



Buenos Aires, 13 de junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 504 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10989/14, la Res. Pres. N° 53/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Lezcano Nuñez, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 53/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 18 de noviembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Lezcano Nuñez, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 07 de mayo de 2014, con una jornada reducida de 4 horas diarias.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 53/14, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 53/14, hasta el día 06 de mayo de 2014 inclusive, a la Sra. Liliana Lezcano Nuñez, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Liliana Lezcano Nuñez y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 504 /2014

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente